



## **AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO**

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal. (2022080749)*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de mayo se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Personal laboral fijo

<b>Grupo de Clasificación</b>	<b>Jornada</b>	<b>Categoría Laboral</b>	<b>Vacantes</b>	<b>Forma de Provisión</b>
A2	25,00%	Arquitecta Técnica	1	Concurso
A2	100,00%	Técnico Centro Educación Infantil	1	Concurso
C1	100,00%	Maestro de Obras	1	Concurso
E	50,00%	Encargada Biblioteca	1	Concurso
E	100,00%	Servicio de Electricidad	1	Concurso
E	62,50%	Limpiadora Dependencias Municipales	1	Concurso
E	100,00%	Limpiadora Colegios Públicos	1	Concurso
E	62,50%	Limpiadora Dependencias Municipales	1	Concurso

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativa- mente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso



contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si este radica en Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Valencia del Ventoso, 24 de mayo de 2022. La Alcaldesa, MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ.

• • •

